

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AIBONITO
LEGISLATURA MUNICIPAL
AIBONITO, PUERTO RICO**

ORDENANZA NÚM. 17

SERIE: 2022-2023

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 17-05-2023

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO PARA ENMENDAR EL TERCER POR CUANTO Y LA SECCIÓN 3ERA DE LA ORDENANZA NÚM. 20, SERIE 2017-2018, CON EL PROPÓSITO DE ELIMINAR LA RESTRICCIÓN DE 20 MINUTOS Y ESTABLECER UN HORARIO FIJO PARA CLIENTES QUE REALIZARÁN TRANSACCIONES EN BAXTER CREDIT UNION; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico” declara parte de su política pública, proveer a los municipios aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones. De la misma manera, este Código Municipal provee los mecanismos administrativos y fiscales para la transferencia adecuada de otros poderes y competencias del Gobierno estatal en asuntos que les permita cumplir con el interés público en proveer a la ciudadanía de un Gobierno efectivo y responsivo a sus necesidades y aspiraciones. El referido Código reconoce que los municipios son la entidad gubernamental más cercana al pueblo y el mejor intérprete de sus necesidades y aspiraciones. En consecuencia, se declara de máximo interés público que los municipios cuenten con los recursos necesarios para rendir sus servicios.

POR CUANTO: El Artículo 1.008, de la referida Ley 107-2020, se establece que los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Particularmente, el inciso (o) indica que los municipios podrán ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables. Así también el inciso (t) indica que los municipios podrán “[e]jercer todas las facultades que por este Código se le deleguen y aquellas incidentales y necesarias”.

POR CUANTO: De otra parte, el Artículo 1.039 de la Ley Núm. 107 -2020, antes citada, específicamente su inciso (m), dispone que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o con cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: El 1 de mayo de 2018, la Legislatura Municipal impartió su aprobación a la Ordenanza Núm. 20, Serie 2017-2018 en aras de designar unos estacionamientos frente a las facilidades de la empresa Baxter de Aibonito, para ser utilizados por los socios de la Cooperativa Baxter Credit Union.

POR CUANTO: La gerencia de Baxter Credit Union, por voz de su gerente Juan Carlos Pérez Ortiz, envió un comunicado a esta Legislatura Municipal solicitando enmendar la referida Ordenanza, con el propósito de eliminar el tiempo límite de 20 minutos de los estacionamientos designados para uso de los socios de Baxter Credit Union, en vista de que se han percatado que sus socios utilizan más de 20 minutos mientras realizan sus transacciones

POR CUANTO: En atención a dicha solicitud, la Comisión de Transportación, Obras Públicas, Recursos Naturales y Urbanismo, realizó una vista ocular para evaluar la petición de enmienda, y determinó de forma unánime que se continúe con la autorización del uso de los estacionamientos en el área, pero que sea eliminada la restricción de 20 minutos para que se establezca que en el horario de 8:00 am a 4:00 pm los espacios sean utilizados únicamente y exclusivamente por los socios que realizan transacciones en la Cooperativa de Baxter Credit Union, incluyendo la utilización de su cajero automático.

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. Se enmienda el 3er Por Cuanto de la Ordenanza Núm. 20, Serie 2017-2018, específicamente la última oración, para que lea como sigue:

[S]e ha recomendado que se permita estacionar los vehículos de los socios para realizar transacciones en la Cooperativa de Baxter Credit Union en horario de 8:00am a 4:00pm.

Sección 2da. Se enmienda la Sección 3era. de la Ordenanza Núm. 20, Serie 2017-2018, para que lea como sigue:

“SECCIÓN 3ERA. *Se dispone que cualquier persona ajena que se estacione en los estacionamientos designados para uso exclusivo de los socios haciendo transacciones en Baxter Credit Union, en el horario de 8:00am a 4:00pm, será multada con una multa administrativa equivalente a quinientos (\$500.00) dólares.*

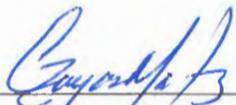
Sección 3ra. Las restantes disposiciones de la Resolución Núm. 24, Serie 2022-2023, quedan por la presente inalteradas.

Sección 4ta. Se autoriza al Director de Obras Públicas Municipal a llevar a cabo las gestiones correspondientes para enmendar la rotulación ubicados frente a los estacionamientos de conformidad a las enmiendas aquí aprobadas.

Sección 5ta. Esta Ordenanza de carácter general comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación de la Legislatura Municipal, firmada por su Presidente, por el Alcalde y transcurridos diez (10) días después de su publicación en, al menos, un periódico de circulación general o de circulación regional, siempre y cuando el Municipio se encuentre dentro de la región servida por dicho periódico, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.009 de Código Municipal de Puerto Rico.

Sección 6ta: Copia de esta Ordenanza será enviada debidamente certificada a la Oficina del Alcalde, Finanzas, Secretaria Municipal, Oficina de Obras Públicas Municipal, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP), Baxter Credit Union Aibonito, a la Policía de Puerto Rico, a la Secretaria del Tribunal de Primera Instancia de Aibonito, así como a toda aquella dependencia gubernamental federal, estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aibonito, Puerto Rico, hoy 17 de mayo de 2023.

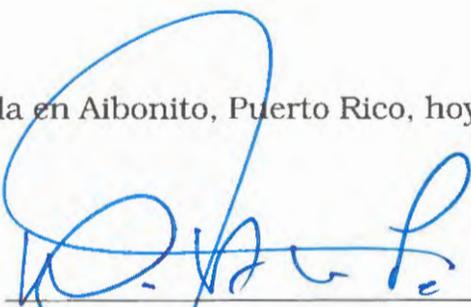


Hon. Gerardo Zayas Martínez
Presidente Legislatura Municipal



Michelle M. Colón Rivera
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada y firmada en Aibonito, Puerto Rico, hoy 18 de mayo de 2023.



Hon. William Alicea Pérez
Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, Michelle M. Colón Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aibonito, Puerto Rico:

CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 17, Serie 2022-2023, adoptada en reunión de la Primera Sesión Ordinaria del Año 2023, celebrada el 17 de mayo de 2023, titulada:

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO PARA ENMENDAR EL TERCER POR CUANTO Y LA SECCIÓN 3ERA DE LA ORDENANZA NÚM. 20, SERIE 2017-2018, CON EL PROPÓSITO DE ELIMINAR LA RESTRICCIÓN DE 20 MINUTOS Y ESTABLECER UN HORARIO FIJO PARA CLIENTES QUE REALIZARÁN TRANSACCIONES EN BAXTER CREDIT UNION; Y PARA OTROS FINES.

Certifico, además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha sesión:

Hon. Gerardo Zayas Martínez
Hon. Guillermo N. Morales Rivera
Hon. Carmen M. Ayala Rosado
Hon. María L. Colón Berrios
Hon. Carlos A. Green Morales
Hon. Rafael E. Santos Balibrea
Hon. Alejandro López Cruz

Hon. Santos Solivan Rolón
Hon. José G. Fonseca
Hon. Humberto Cruz Fuentes
Hon. Miguel A. Bisbal Vázquez
Hon. Marta Díaz Soto
Hon. Wanda D. Rolón Rodríguez

Y con el voto en contra: **Ninguno.**

Y con la inhibición: **Ninguno.**

Que la misma fue aprobada por el alcalde, Hon. William Alicea Pérez el 18 de mayo de 2023.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE expido la presente con mi firma y sello del Municipio Autónomo de Aibonito, hoy, el 18 de mayo de 2023.


Michelle M. Colón Rivera
Secretaria Legislatura Municipal